



Comodoro Rivadavia, 01 OCT 2010

VISTO:

El expediente: CUDAP: EXP\_FCNSJB:000113/2010 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CDFCN N° 440/09.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art.1) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERO, al Sr. ASTUDILLO, Eduardo Octavio René (DNI N° 27.612.823) obtenido en la Sede COMODORO RIVADAVIA.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCN N° 440.10

  
Dra. Silvia Torres Polanco  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
M. Sc. Silvia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.